



Ayuntamiento de Olvera

Providencia de Concejal-delegada de Festejos

Expediente nº: 463/2019

Asunto: VAR - Concurso Cartel Lunes de Quasimodo 2019

Unidad Gestora: Transparencia

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de apertura: 14/02/2019

### **DECRETO CONCEJALÍA DE FESTEJOS**

Vistas las Bases del Concurso de Cartel del Lunes de Quasimodo 2019, convocado por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Olvera.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del Concurso de Cartel del Lunes de Quasimodo 2019.

### **BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL DEL LUNES DE QUASIMODO 2019**

Primera.- Podrán participar en este concurso cuantas personas lo deseen, estableciéndose dos modalidades:

➤ **FOTOGRAFÍA:**

- Realizadas verticalmente con las medidas de 40 x 56 centímetros, incluidos márgenes, si los tuvieren.
- Habrán de ser a todo color.
- Se presentarán en partida doble, tanto en un CD con la fotografía en formato informatizado en jpg, gif, o cualquier otro, y también en formato papel, reforzada con cartón o cartulina.

➤ **CARTEL:**

- Realizados con pintura o cualquier otra técnica.
- Realizados verticalmente, en soporte rígido (cartón, lienzo, etc), y con las medidas de 50 x 70 centímetros, incluidos márgenes, si los tuvieren.

En ambos casos deberá figurar la siguiente inscripción: **Lunes de Quasimodo 2019. Olvera. 29 de abril. Declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía.**

Segunda.- La temática de la fotografía o cartel para el “Lunes de Quasimodo 2019” girará, principalmente, en torno a cualquier aspecto relacionado con esta fiesta o cualquier otro aspecto socio cultural o paisajístico de este municipio que por su relevancia e importancia así lo estime el jurado.



Ayuntamiento de Olvera

Tercera.- Las fotografías y los carteles podrán entregarse en días hábiles en el servicio de Registro de Entrada de Documentos, del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, de 8 a 14 horas, hasta el 22 de marzo de 2019.

Cuarta.- Los datos del autor figurarán en sobre cerrado asignándose a cada fotografía o cartel y autor un número por orden de entrada. En el sobre única y exclusivamente deberá figurar la inscripción “Cartel para el Lunes de Quasimodo 2019”.

Quinta.- El premio del concurso irá con cargo a la partida presupuestaría nº 338.481.07. Se establece un único premio de 300 euros para el autor de la obra elegida.

Sexta.- La obra premiada será el cartel anunciador del Lunes de Quasimodo 2019. El jurado elegido podrá declarar desierto el concurso, si estima que ninguna de las obras reúne suficiente calidad.

Séptima.- Durante un mes a partir de la finalización del Lunes de Quasimodo, los autores de las fotografías y carteles no premiados, podrán retirar sus obras, mediante presentación del resguardo que les habrán extendido en el momento de la presentación.

Octava.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

Novena.- La presentación de una obra supone la aceptación de las Bases y decisiones del jurado, cuyo fallo será inapelable.

Décima.- El jurado estará formado por David Zambrana Rayas, Gabriel Maqueda Porras, ambos fotógrafos profesionales; Francisca Carreño Villalba, responsable de la Oficina Municipal de Turismo; Eva Vilchez Maqueda, concejala-delegada de Turismo; y Rocío Puertas Sánchez, concejala-delegada de Festejos. M<sup>a</sup> del Carmen Medina Herrera actuará como secretaria del concurso.

Para más información: Ayuntamiento de Olvera, Plaza del Ayuntamiento,1. Teléfono: 956130011. Pagina web: [www.olvera.es](http://www.olvera.es).

**Segundo.-** Convocar la celebración del Concurso de Cartel del Lunes de Quasimodo 2019, ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y medios a nuestro alcance como redes sociales con objeto de darle difusión.



Ayuntamiento de Olvera

Lo decreta, manda y firma la concejala-delegada de Festejos en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,

CONCEJALA-DELEGADA DE FESTEJOS,

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**